

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACION  
DEPARTAMENTO JURIDICO

*Mante*

*W. 0077. - A NETO*

JVM.BEYA.PFF.rfl.

*Director*

DIRECCION DE ARQUITECTURA  
OFIC. PARTES Y TRAMITACIONES  
D.G.O.P. M.O.P.

DECLARA SANTUARIO DE LA  
NATURALEZA DOS SECTORES DEL  
CAMPO DUNAR DE LA PUNTA DE  
CONCON, V REGION DE VALPARAISO.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	09 SET. 1993
	Reg. <i>V</i> Folio <i>8/19</i> Línea
RECIBIDO	

SANTIAGO, 05.AGO.1993\* 481

Nº

CONSIDERANDO:

La inquietud creciente en el mundo sobre el tema del medio ambiente y la íntima relación del ser humano con ese medio;

El valor educativo y científico del Campo Dunar de la Punta de Concón que se distingue por sus arenas relictas y sus caracteres fisiográficos, que constituyen registros de la historia de la evolución de los paisajes costeros;

El valor escénico y estético y el especial ambiente y belleza de este conjunto de dunas, asociadas a un borde costero de hermosos roqueríos, constituyen un patrimonio natural de gran valor que debe preservarse para las generaciones presentes y futuras; y,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº17.288 de 1970; acuerdo de sesión de 07 de julio de 1993 del Consejo de Monumentos Nacionales; Oficio Nº12.386 de 04.03.93 de Presidente de la Cámara de Diputados, informe de don José Araya Vergara, Profesor Titular de Geomorfología de la Escuela de Geografía de la Universidad de Chile, Ord. Nº329 de 14.04.92 del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar y en los artículos 32 Nº8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.C.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

MINISTERIO DE EDUCACION  
X 09 SET. 1993 X  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO

**DECRETO:**

ARTICULO UNICO: Declárase Santuario de la Naturaleza los Sectores A1 y A2 del plano del Campo Dunar de la Punta de Concón, cuyos límites y características son las siguientes:

Sector A1.: Constituye en sí un macizo central de arenas libres que de Sur a Norte se extiende entre el Km. 1,38 partiendo del Punto 3 marcado en el Plano (Cochoa), hasta el Km. 2,23, o sea, aproximadamente entre las coordenadas 6.351.900 y 6.352.900 W.y de Este a Oeste, desde el Camino del Alto (salvo las depresiones que quedan al margen de la Zona de Protección), hasta el borde del Océano Pacífico.

Esta especie de sistema montañoso propio, que forma altura de 110, 115 y 120 m. sobre el nivel del mar, se caracteriza por un fuerte e interesante modelado producto de la acción natural del viento y de la erosión pluvial, que alterna laderas empinadas y lomas redondeadas con pequeñas mesetas. Desde sus alturas, este sistema desciende con laderas de fuerte pendiente hacia el mar ,o sea, a barlovento, para lanzar a sotavento pendientes abruptas. Se observa en este macizo que ofrece un cierto símil con el desierto norafricano, una notable ausencia de vegetación.

El borde costero: Este borde pertenece a la superficie A1. Lo conforma el espacio que media entre el Camino del Mar y la línea de costa. Allí rompen las largas olas del Pacífico, modelando por erosión un roquerío casi ininterrumpido, creando grupos originales de una gran riqueza de formas. En este borde se suma al valor paisajístico, un interés científico centrado en su avifauna y en la presencia de lobos marinos y pingüinos.

La belleza escénica que nace de esta feliz asociación de acantilados, dunas y rocas batidas por las olas, concede a esta faja costera, inseparable del campo dunario, un carácter singular.

Sector A2.: Corresponde a la redondeada y hermosa duna, de limpios perfiles, de arena clara y pura que se eleva en laderas de fuerte pendiente a espalda del pintoresco conjunto denominado "Costa Brava", cuyas casas blancas, empinadas sobre el acantilado, dominan el Océano y la Punta de Concón.

Esta duna aislada corre de NE a SW. Dos pequeñas mesetas de unos 80 m. de altitud, separadas por una depresión conforman su perfil longitudinal. En su extremo, hacia el mar domina una quebradilla que se distingue por una vegetación más densa compuesta de arbustos, chaguales, cactus y plantas herbáceas. La colindancia de la rica y verde vegetación de la quebrada con la limpieza de la duna revestida de un manto de arena dorada, crea un juego de contrastes que individualiza a ese sector, como el más hermoso del Campo Dunar.

De este conjunto de dunas, de la desnudez de un paisaje ora ondulado ora abrupto, de la limpieza de las líneas que definen sus perfiles, nace un concepto de pureza que va más allá de su fuerza, de su valor escénico y científico.

Este patrimonio natural de alto valor paisajístico, de un ambiente aún no contaminado por agentes extraños, representa una fuente de renovación, una reserva de goces físicos y espirituales que deberían pertenecer a todos.

#### LA DIVISION DEL CAMPO DUNAR:

Esta división se establece teniendo como antecedente la cartografía basada en un levantamiento aereofotogramétrico de los terrenos de la Sucesión Borgoño que corresponden al Campo Dunar de Concón, cuyo actual propietario es la Sucesión del Sr. Francisco Sossa. Estos terrenos tienen los siguientes límites referidos a la citada cartografía:

Sus límites de Sur a Norte: Entre las coordenadas 6.351.900 a 6.353.900 W.

Sus límites de Este a Oeste:

Límite Este: Una línea sinuosa que sigue el trazado del Camino del Alto y los bordes ponientes del poblado de Higuierillas N<sup>os</sup>. 1 y 2, entre las coordenadas 6.351.900 a 6.353.900 W.

Límite Oeste: el camino del mar (Av. Borgoño)

La suma de las dos superficies A1 y A2, corresponden aproximadamente a un 32% del Campo Dunar.